



**El trabajo del CELS**

# **El derecho a la protesta: actuar rápido y volverlo global**

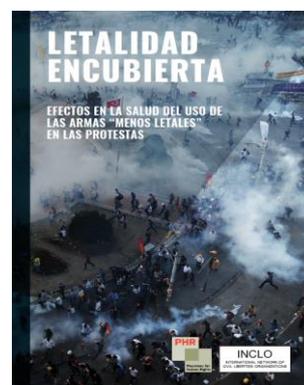
APRIL 2017

**LA EVOLUCIÓN DE NUESTRO TRABAJO SOBRE EL DERECHO A LA PROTESTA A NIVEL NACIONAL,  
REGIONAL E INTERNACIONAL**

**CELS**  
CENTRO DE ESTUDIOS  
LEGALES Y SOCIALES

Piedras 547, p1º (C1070AAK) CABA, Argentina  
tel/fax (+5411) 4334-4200  
consultas@cels.org.ar  
www.cels.org.ar

## El derecho a la protesta: actuar rápido y volverlo global



### El trabajo del CELS

Las protestas sociales contra el desempleo y la pobreza que se desarrollaron en la década de los 90 en la Argentina fueron precursoras de las masivas manifestaciones callejeras que han recorrido el mundo a partir de 2011, desde Chile, Egipto y Estados Unidos a Brasil y Turquía. El CELS comenzó a defender el derecho a la protesta en la Argentina hace unos 20 años y, basándose en ese trabajo, ha ayudado a introducir este problema urgente en la agenda global de derechos humanos.

¿Porque es importante? Porque las protestas sociales son el megáfono de la democracia. Su significado va más allá de la libertad de expresión; las movilizaciones populares son una herramienta fundamental para que la población defienda sus derechos. Muchas de las libertades que hoy disfrutamos fueron ganadas en las calles por generaciones pasadas, incluyendo la prohibición del trabajo infantil, los avances hacia la igualdad racial, y el voto femenino. Sin embargo y debido a que la exclusión ha persistido tanto en regímenes democráticos como en arraigados sistemas autoritarios, las protestas se han convertido en uno de los principales instrumentos para hacer cumplir los derechos humanos. Y muchos Estados reaccionan reprimiéndolas y persiguiendo a los activistas.

### Nuestro trabajo en la Argentina

A fines de los 90, cuando los trabajadores desempleados bloqueaban las vías de circulación de la Argentina para denunciar el impacto de las reformas económicas neoliberales, el CELS asumió un papel activo en la denuncia de las respuestas estatales violentas a la protesta social, y litigando contra los funcionarios responsables. Como parte de ese trabajo, forjamos nuevas alianzas con movimientos sociales emergentes, grupos de trabajadores desempleados y sindicatos.

En diciembre de 2001, en el momento más álgido de la crisis, 34 personas fueron asesinadas en todo el país durante una represión policial contra las movilizaciones callejeras. Quince años más tarde, en 2016, las víctimas y sus familias en Buenos Aires ganaron una histórica victoria en la corte al establecerse que los [funcionarios políticos eran penalmente responsables](#) de las consecuencias de ordenar que se reprima una manifestación. En este caso, el ex secretario nacional de Seguridad fue condenado. El CELS representó a algunas de las víctimas durante el juicio, lo que estableció un precedente enormemente importante en relación a la lucha contra la impunidad policial durante las protestas.

El derramamiento de sangre en 2001 y durante las protestas de mediados de 2002 marcaron un punto de inflexión en la respuesta del Estado argentino a las manifestaciones populares. El trabajo del CELS contribuyó a un nuevo protocolo nacional de regulación del uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad en las protestas, que incluye la prohibición de llevar armas de fuego. Aunque esta política de no reprimir las manifestaciones se implementó de forma desigual en todo el país y ha sufrido retrocesos, marcó un hito en términos de garantizar el derecho a protestar, prevenir la violencia y brindar una solución política a los conflictos subyacentes.

Con el tiempo, el CELS litigó en otros casos emblemáticos de violencia en el contexto de la protesta social, incluyendo el asesinato de Mariano Ferreyra –un activista político que, mientras se manifestaba junto a trabajadores ferroviarios subcontratados, fue asesinado por una banda de miembros del sindicato con connivencia policial–, y el letal desalojo del Parque Indoamericano en Buenos Aires durante un reclamo de acceso a la vivienda.

### **Incidencia regional y alianzas**

Sobre la base de estas experiencias, el CELS intensificó su trabajo regional y global en torno a las políticas de seguridad y la violencia institucional. A nivel regional, el CELS promueve el intercambio de mejores prácticas y el establecimiento de normas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Comenzamos a trabajar en el derecho a la protesta en alianza con 29 organizaciones de las Américas, logrando la [primera audiencia regional sobre la protesta social](#) en marzo de 2015. Allí, organizaciones de la Argentina, Brasil, Colombia –y [Estados Unidos y Venezuela](#)– expusieron las preocupantes respuestas estatales a las manifestaciones populares en sus países y en la región en su conjunto. Ese debate contribuyó a la inclusión de una sección sobre el uso de la fuerza en las manifestaciones en el [Informe Anual de la Comisión ante la OEA del año 2015](#). Y, en el círculo virtuoso que caracteriza nuestro trabajo a nivel nacional, regional e internacional, desde entonces hemos citado los principios expuestos en esa sección en los casos legales de la Argentina que involucran protestas y criminalización de líderes sociales.

Surgió además otra alianza, que se sumó a las organizaciones latinoamericanas que abordaban diversas problemáticas en contextos rurales y urbanos (igualdad de género

y derechos de los pueblos indígenas, entre otras), y que tenían suficiente peso para llevar este trabajo regional a sus países e implementarlo sobre el terreno. Esta coalición de diez organizaciones de ocho países publicó recientemente [Los Estados latinoamericanos frente a la protesta social](#); un informe que analiza las regulaciones estatales restrictivas, el uso de la fuerza, la criminalización de la protesta y las responsabilidades. También se ocupa de algunos puntos clave, como la importancia de garantizar que los requisitos de aviso previo no se utilicen para obstaculizar la protesta, y de eliminar el uso recurrente de la caracterización de las manifestaciones como “pacíficas” o “no pacíficas” para justificar la represión.

Entretanto, la CIDH está redactando su propio informe temático sobre el problema, que debería brindar más detalles sobre las obligaciones estatales de facilitar y proteger el ejercicio del derecho a la protesta y que probablemente incluirá algunos de los temas centrales presentados por nuestras organizaciones.

### **A escala global**

En el frente internacional, el trabajo del CELS en la promoción de estándares globales respecto del mantenimiento del orden durante las protestas comenzó alrededor de 2011, poco después de que el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (CDH) creara la Relatoría Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación. En 2014, el CELS y Conectas Direitos Humanos en Brasil (que comparten un representante conjunto en Ginebra) participaron activamente en una exitosa campaña para vencer las enmiendas regresivas a una resolución del CDH sobre la protesta social propuestas por Turquía, Costa Rica, Suiza y Sudáfrica.

Al año siguiente, el CELS colaboró estrechamente con el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y con el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, al preparar un informe con recomendaciones concretas para [la gestión adecuada de las manifestaciones](#). Nuestro director ejecutivo se desempeñó como miembro del panel asesor para apoyar este proceso y alentó la participación de la Red Internacional de Organizaciones de Libertades Civiles ([INCLO](#)), que agrupa a 12 organizaciones nacionales de derechos humanos de diferentes países del Norte y el Sur Globales. Posteriormente, INCLO organizó una reunión con los Procedimientos Especiales de la ONU para discutir cómo podían promover la aplicación de las recomendaciones de los Relatores Especiales, que es el siguiente paso fundamental.

El trabajo de INCLO sobre la brutalidad policial y la protesta social, encabezado por el CELS, dio lugar al informe de 2013 [Recuperen las calles: represión y criminalización de la protesta en el mundo](#). Como seguimiento, INCLO forjó una nueva alianza con Physicians for Human Rights (PHR) para publicar [Letalidad encubierta. Efectos en la salud del uso de las armas “menos letales” en las protestas](#). La colaboración de profesionales médicos fue crucial para analizar el poco conocido impacto de esas

armas "menos letales", que son las que los Estados utilizan con frecuencia en las manifestaciones, dentro de un vacío regulatorio y con consecuencias a veces fatales.

Otro ejemplo de estas alianzas innovadoras dio frutos el pasado mes de marzo cuando [varios representantes sindicales viajaron a Washington](#) a una audiencia de la CIDH para discutir la criminalización de la protesta en la provincia argentina de Jujuy, donde el gobierno local está aplicando sanciones con el objetivo de silenciar a la disidencia. El CELS facilitó el acceso de estos actores al sistema interamericano después de participar en Jujuy de una reunión nacional intersectorial de organizaciones sociales acerca de la protesta. Las preguntas que los Comisionados plantearon al Estado argentino reflejaron básicamente las líneas de pensamiento que hemos estado impulsando en los últimos años.

El CELS ha utilizado varias estrategias para fomentar el derecho a la protesta en la Argentina, América Latina y en todo el mundo: la construcción de alianzas, la investigación, la defensa de políticas públicas y el litigio estratégico, junto con campañas para denunciar el abuso policial. Nuestro trabajo demuestra de qué manera las organizaciones nacionales que tienen años de experiencia sobre el terreno pueden diversificar las cuestiones sustantivas de derechos humanos que se están debatiendo internacionalmente e ir más allá del enfoque tradicional de violaciones flagrantes en países específicos que deja sin resolver muchos otros problemas. Además, muestra cómo los nuevos actores –como los movimientos sociales de base y los sindicatos del Sur Global– pueden ser traídos a la mesa para ampliar estos debates.

En los 20 años que han transcurrido desde que empezamos a defender el derecho a la protesta, gracias a los esfuerzos de numerosos grupos, este tema está ahora en la agenda del sistema universal de protección de los derechos humanos, así como en los mecanismos regionales de las Américas y África. Las organizaciones nacionales están influyendo en las nuevas normas internacionales sobre la protesta social desde una perspectiva local, al tiempo que trabajan para aprovecharlas y aplicarlas a nivel nacional. Tal efecto de "[bumeranes múltiples](#)" está ayudando a proteger esta herramienta crucial para defender los derechos, de manera real y fundamentada.